

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de Mercedes (B.), con asiento en calle 25 N°627 de dicha localidad, hace saber por 3 días que en el marco de lo dispuesto por los arts.115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts.2, 3, 4, 7 Y 8 de la Resolución SCBA N°2049/2012, se procederá a la destrucción de 477 expedientes, iniciados en el período comprendido entre el año 1963 al año 2003, el día 29 de mayo de 2017, los que serán donados a la Institución de beneficencia "Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales el Honguito de Mercedes", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluída la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art.120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial.

El presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Judicial y en el diario “EL OESTE” de la ciudad de Mercedes.-

Mercedes, marzo 17 de 2017.-

NATALIA VERONICA VIDETTA

SECRETARIA